



DECRETO N° .1173.
NEUQUÉN, 25 NOV 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 14652 y los Decretos N° 0019/23 y N° 0013/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14652 se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén, relativa a las Secretarías, Subsecretarías y Unidad de Coordinación, a partir del 10 de diciembre de 2023;

Que la mencionada norma legal dispuso la creación de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, quien absorbió las competencias de la entonces Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo;

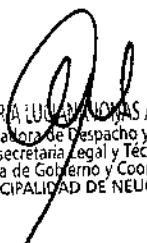
Que mediante Decreto N° 0019/23 se designó en el cargo de Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a la señora Cintia ROJAS, D.N.I. N° 27.666.614, a partir del día 11 de diciembre de 2023 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que la señora Subsecretaria de Cultura, debe ausentarse de sus funciones habituales desde el día 25 de noviembre de 2024, por razones particulares;

Que atento las tareas que diariamente se desarrollan en la Subsecretaría de Cultura, se requiere contar con un responsable a cargo de la misma, con la idoneidad suficiente para desempeñar esa función y garantizar el normal funcionamiento del área;

Que en ese sentido, la Secretaria Jefa de Gabinete, propicia dejar a cargo de la Subsecretaría de Cultura, a la Coordinadora de Enlace Cultural, Licenciada Candela BERMÚDEZ WENDEL, D.N.I. N° 32.021.240, designada, a través del Decreto N° 0013/24, en la planta política de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a partir del día 25 de noviembre de 2024, sin perjuicio de sus funciones habituales;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1173-24

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Subsecretaría de Cultura dependiente ----- de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a la Coordinadora de Enlace Cultural, **Lic. Candela BERMÚDEZ WENDEL, D.N.I. N° 32.021.240**, a partir del día 25 de noviembre de 2024, mientras dure la ausencia de su titular y/o sea necesario contar con sus servicios y sin perjuicio de la prestación de sus tareas habituales en la Coordinación a su cargo perteneciente a la misma Secretaría, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

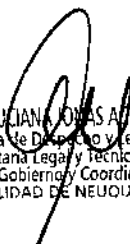
Artículo 2º) Por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI


Dra. MARIA LUCIANA CASAS AZULAR
Coordinadora de Derecho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

